

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional

### N°267 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 20 AGO. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 010-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de febrero del 2008; La Resolución Gerencial Regional N° 158-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 24 de junio del 2008, el Informe N° 366-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 126-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú; el informe N° 054-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Técnico Responsable; La Carta N° 135-08-JRMA-CT-CP15 de fecha 22 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador Técnico Externo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11 PR de fecha 27 de febrero de 2007, el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribe con el Asentamiento Humano Marginal Santa Rosa -La Chalaca con el objetivo de ejecutar el proyecto "REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ"- REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU -15-00526-R";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de febrero de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado " REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ"- REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU" , según Convenio de Ejecución de obra N° 15-0022-11 PR, con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 59,293.02 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres con 02/100 Nuevos Soles), y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 08 de Agosto de 2008, el Organismo Ejecutor solicita al el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" el reinicio de la obra y ampliación de plazo, a fin de culminar con los trabajos de obra;





267

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

Que, mediante Carta N° 135-08-JRMA-OT-CP-5 de fecha 21 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador Técnico Externo se aprueba la solicitud de ampliación de plazo hasta el día 24 de setiembre de 2008, debiendo ser el Organismo Ejecutor las medidas del caso a fin de culminar con la

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 054-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de agosto de 2008 el Responsable Técnico solicita la ampliación de plazo, a fin de culminar la ejecución de la obra al cien (100) por ciento;

Que, mediante Informe N° 126-2008-GRC/GRDS-OCF de fecha 20 de agosto de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" informa que las paralizaciones de la Obra se debieron al desabastecimiento de materiales, entre otros asimismo y de acuerdo a lo señalado en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución se debe aprobar la ampliación del plazo de la obra "REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ"- REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU",

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación del Plazo para la ejecución del Proyecto "REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ"- REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU"; según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0022-11(PR); de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el día 24 de setiembre de 2008, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

**REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JUAN CARLOS LAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social